



TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

IDC

INSTITUTO
DE CATASTRO

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL INGENIERO EMILIO MINOR MOLINA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CATASTRO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL COMODANTE"**, Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **LÁZARO CÁRDENAS, TLAXCALA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. **JACIEL GONZÁLEZ HERRERA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAXCALA** Y **C. DEMETRIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **"COMODATARIO"**, Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA EL "COMODANTE", INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

1.- QUE EL INSTITUTO DE CATASTRO, ES UN ÓRGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 8 FRACCIÓN III, DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE CATASTRO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.

2.- QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

3.- QUE EL INGENIERO EMILIO MINOR MOLINA ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

4.- QUE DENTRO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA SE ENCUENTRA EL SIGUIENTE EQUIPO DE CÓMPUTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

EQUIPO	CARACTERÍSTICAS	NO. SERIE	NO. INVENTARIO	PRECIO
C.P.U.	HP PRO 6200 SFF, INCLUYE MONITOR TECLADO Y MOUSE	MXL245070B (C.P.U) 6CM2060JF8 (MONITOR)	COM003351	\$14,187.26
C.P.U	HP PRODESK 600 G1, INCL. MONITOR TECLADO Y MAUSE	MXL5220SH7 (C.P.U) CNK5080DKL (MONITOR)	COM016702	\$20,170.08

5.- QUE CONOCE LAS NECESIDADES QUE TIENE **"EL COMODATARIO"** DE CONTAR CON EL EQUIPO DE COMPUTO, DESCRITO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR A FIN DE QUE LO UTILICE, EXCLUSIVAMENTE PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE REFORZAR LOS TRAMITES EN MATERIA CATASTRAL DE SU MUNICIPIO.

II.- DECLARA "EL COMODATARIO"

1.- QUE EL C. **JACIEL GONZÁLEZ HERRERA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMODATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 7, 27, 86, 90 Y 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; 1, 2, 33 FRACCIONES IX Y XI, 41 FRACCIÓN XVIII, 42 FRACCIONES II Y III, 59, 72 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA., SITUACIÓN QUE JUSTIFICA CON:



TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

IDC

INSTITUTO
DE CATASTRO

- a) COPIA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA DE ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.
- b) ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, MISMO QUE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y SÍNDICOS, DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE ES PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- c) COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR.

2.- QUE SE COMPROMETE A CONSERVAR Y DAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO QUE REQUIERA EL EQUIPO DE CÓMPUTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, BAJO SU TOTAL RESPONSABILIDAD, SIN ALTERAR SU FORMA NI CARACTERÍSTICAS DE MODO ALGUNO.

3.- EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN ADECUADA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EXCLUYE DESDE ESTE MOMENTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL "COMODANTE" FRENTE A CUALQUIER EVENTO FORTUITO, QUE SE PUDIERA PRESENTAR POR EL USO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN CUARTA DE ESTE CONTRATO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- "EL COMODANTE" SE COMPROMETE A CONCEDER GRATUITAMENTE A "EL COMODATARIO" EL USO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, DESCRITO EN LA DECLARACIÓN CUARTA DE ESTE CONTRATO A FIN DE QUE ESTE ÚLTIMO LO UTILICE Y OPERE, PARA QUE SE ENCUENTRE EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR DEBIDAMENTE CON LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS.

SEGUNDA.- "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A PONER TODA LA DILIGENCIA NECESARIA EN LA CONSERVACIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO Y SE HACE RESPONSABLE DE TODO DETERIORO QUE SUFRA, POR CAUSA IMPUTABLE A EL, ESTO QUIERE DECIR QUE EL DETERIORO NO SOLO SEA POR EFECTO DEL USO PARA LO QUE ES PRESTADO, ADEMÁS DE SER EL RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL MISMO, DESLIGANDO DE FORMA DIRECTA A QUE "EL COMODANTE" BRINDE ESTE SERVICIO.

TERCERA.- "EL COMODATARIO", RECIBE EL EQUIPO DE CÓMPUTO, DESCRITO ANTERIORMENTE EN CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN DONDE SE LE OBLIGA A SU OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MISMO.

CUARTA.- "EL COMODATARIO" TENDRÁ Estrictamente PROHIBIDO LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN ACTIVIDADES AJENAS AL USO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO Y EN LUGARES NO AUTORIZADOS, DE NO HACERLO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE GENEREN AL BIEN MUEBLE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2127 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA. ADEMÁS DE ASUMIR LAS MULTAS O INFRACCIONES QUE PUEDAN FIJAR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

QUINTA.- "EL COMODATARIO" NO TIENE FACULTADES PARA CONCEDER EL USO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO A TERCEROS, SALVO PERMISO EXPRESO DEL COMODANTE.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES POR TIEMPO INDEFINIDO, SIN EMBARGO "EL COMODANTE" PODRÁ DARLO POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO, PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ DAR AVISO POR ESCRITO CON SETENTA Y DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN, EN EL QUE LA PARTE INTERESADA COMUNIQUE A LA OTRA SU VOLUNTAD DE DARLO POR TERMINADO.



TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

IDC

INSTITUTO
DE CATASTRO

SÉPTIMA.- EL “COMODATARIO” EN SU CONJUNTO ACEPTAN QUE HAN RECIBIDO EL EQUIPO DE CÓMPUTO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO EN PERFECTAS CONDICIONES PARA SU USO Y MANIFIESTAN QUE ÚNICAMENTE SERÁ UTILIZADO PARA LOS FINES EXPUESTOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIGNANDO UN ENLACE POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA UBICAR EL EQUIPO, PARA LOS FINES DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO, AUDITORIA Y LAS QUE PROCEDAN, POR PARTE DE LOS ENTES FISCALIZABLES ASÍ COMO DEL COMODANTE, ASÍ MISMO EN CASO DE DAÑO, ROBO, EXTRAVIÓ, DESGASTE FÍSICO Y CAMBIO DE ENLACE, INFORME AL COMODANTE EN UN LAPSO DE 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LOS HECHOS, LAS ACCIONES Y EVIDENCIAS LEGALES QUE HAYAN EMPRENDIDO Y EJECUTADO.

OCTAVA.- PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y LEYES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO PRESENTE O FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

“EL COMODANTE”



ING. EMILIO MINOR MOLINA.
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CATASTRO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

“EL COMODATARIO”



C. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO
CÁRDENAS, TLAXCALA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LÁZARO CÁRDENAS
TLAXCALA
2017-2021



C. DEMETRIA RODRÍGUEZ LÓPEZ.
SINDICO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS,
TLAXCALA.